

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA XXII SESION ORDINARIA DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas del día dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, se reunieron en la sala de juntas del Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora, previa convocatoria, como Presidente Suplente del Comité Técnico C. FRANCISCO DIAZ BROWN OLEA, Director General de FAPES; Vicepresidente C. SERGIO DUARTE ESCOBOZA, Director General de Deuda Pública y Gestión Crediticia de la Secretaría de Hacienda; Vocales los C.C. JORGE DURAN PUENTE, Director General de Transporte; GILDARDO REAL RAMIREZ, Presidente de la Comisión del Transporte de la LVII Legislatura; PEDRO ANAYA CORONA, Diputado; LUCY LEILA ANAYA MANCERA, Asesor Legal de BANOBRAS; Representante del Fiduciario C. MARTHA SILVIA LUY SIERRA, Delegada Fiduciaria; Invitado Especial C. JAIME BEILIS BRIBIESCA, Organo de Control y Desarrollo Administrativo de FAPES; RUBEN ENRIQUE ORTIZ TIZNADO, Comisario Público y MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA, Director General del Fideicomiso; celebrándose la reunión conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la XXI Sesión Ordinaria.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Análisis de asuntos y solicitud de acuerdos.
 - 5.1 Informe de gestión del Director General sobre el estado del FITMES con cifras de cierre del periodo 2003, presentación y, en su caso, aprobación del presupuesto 2004 y presentación de informe especial sobre el estado de la cartera del FITMES. Se presentan estados financieros.
 - 5.2 Presentación y, en su caso, aprobación y ratificación de diversas propuestas de pago total, pago total diferido y sustituciones de Fideicomitentes "B".

- 5.3 Presentación y, en su caso, aprobación y ratificación de diversas propuestas de pago total diferido de fideicomitentes "B" apoyados con el programa de renovación de unidades nuevas 2001.
 - 5.4 Presentación y, en su caso, aprobación del planteamiento presentado por el fideicomitente, Sr. Víctor Cornejo Campa, para reconsiderar el monto a liquidar de sus obligaciones.
6. Asuntos Generales.
- 6.1 Presentación y, en su caso, ratificación de las instrucciones emitidas al Fiduciario respecto de las obligaciones liquidadas.
 - 6.2 Cambio de Razón Social del Banco Fiduciario.
 - 6.3 Notificación de cambios en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo con respecto a la integración del Comité Técnico.

DESARROLLO DE LA REUNION

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM**
- 2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**
- 3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA XXI SESION ORDINARIA**

Para dar inicio a la sesión el Presidente del Comité pasó lista de asistencia y declaró quórum para la XXII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso.

Acto seguido, en desahogo de los puntos segundo y tercero se solicitó a los integrantes del Comité la aprobación del orden del día, así como la aprobación del acta de la XXI sesión ordinaria.

ACUERDO CT/22/01

El Comité Técnico del FITMES aprueba el orden del día para la XXII Sesión Ordinaria, así como el Acta de la XXI Sesión Ordinaria.

Posteriormente, el Presidente solicitó al Director General del Fideicomiso proceder con el planteamiento de los asuntos del orden del día.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se sometió a consideración del Comité Técnico el resumen del seguimiento de acuerdos tomados en las reuniones anteriores, mismo que fue aprobado por unanimidad bajo el siguiente:

ACUERDO CT/22/02

El Comité Técnico se da por enterado del informe de seguimiento de los acuerdos tomados por este Organismo de Gobierno.

ACUERDO CT/22/03

El Comité Técnico autoriza la cancelación del acuerdo CT/21/03 relativo a la cesión de derechos entre el Sr. Oscar Eduardo Jiménez Fuentes/Unión de Transportistas Sección Verde, S.A. de C.V., toda vez que el Sr. Oscar Hinojosa, apoderado de la Sociedad sigue vigente como tal y firmará la documentación correspondiente.

5. ANALISIS DE ASUNTOS Y SOLICITUD DE ACUERDOS

5.1 INFORME DE GESTION DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL ESTADO DEL FITMES CON CIFRAS AL CIERRE DEL PERIODO 2003, PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL PRESUPUESTO 2004 Y PRESENTACION DE INFORME ESPECIAL SOBRE EL ESTADO DE LA CARTERA DEL FITMES. SE PRESENTAN ESTADOS FINANCIEROS.

El Director General del Fideicomiso procedió a dar lectura al informe ejecutivo resaltando los puntos más importantes:

- Al mes de diciembre del 2003, el universo total de fideicomitentes adheridos al FITMES es de 243, de los cuales 213 son camiones urbanos y suburbanos y los 30 restantes son taxis.
- Durante el periodo 2000-2003 el FITMES ha logrado una recuperación acumulada de \$75.4 millones de pesos, 72.4% con respecto a la recuperación esperada por \$104.1 millones. En el periodo 2003 la recuperación lograda fue del 61.8% de la esperada.
- Como resultado de negociaciones individuales con los Fideicomitentes "B", un total de 248 han liquidado sus adeudos; lo anterior, significa un ingreso al Fideicomiso por \$47 millones de pesos.

Todos los casos que han sido presentados y autorizados por este Comité Técnico y que han implicado alguna quita, están justificados en función de análisis costo beneficio, considerando el origen del crédito, estado de la unidad, defunciones, conflictos legales, etc.

Al 31 de diciembre del 2003, las 248 operaciones de liquidación, incluidas las que se presentan a consideración en esta reunión, significan quitas por \$18.5 millones de pesos, 28% del monto esperado de capital e intereses.

No obstante que una relación de recuperación de 71.7 centavos por peso podría considerarse buena, tomando en cuenta el tipo de cartera, dicha relación se incrementa a 83 centavos por peso, considerando el efecto positivo de la baja en la tasa de fondeo BANOBRAS, misma que se encuentra en un promedio del 12.91% anual.

- De manera acumulada, a diciembre del 2003, el FITMES ha participado con el 72.8% de los pagos totales realizados a BANOBRAS por \$126.1 millones de pesos; asimismo, el Gobierno del Estado ha pagado de manera acumulada, \$34.3 millones. No obstante, al cierre del periodo se encontraban \$4 millones de pesos en cartera vencida con BANOBRAS, situación que afectará directamente al presupuesto 2004.

El saldo insoluto en BANOBRAS al mes de diciembre del 2003 era de \$25.9 millones de pesos.

- Durante el periodo 2003 se ejercieron \$392,024.65, clasificados en la partida 3000 Servicios Generales por concepto de pago de honorarios fiduciarios y comisiones, afectando las cuentas de cobranza del FITMES.

Conforme a la normatividad, durante el mes de noviembre se solicitó al Gobierno del Estado la partida presupuestal para complemento de pago de deuda del FITMES.

Para el periodo 2004 se proyectó una relación de participación en el pago 70-30%, de un vencimiento esperado de \$22.6 millones, \$16.1 millones del Gobierno del Estado y \$6.5 millones como recuperaciones del FITMES.

Se nos informó que el presupuesto 2004 quedó conformado de la siguiente manera:

- Obligaciones de pago BANOBRAS, proyectado 2004 por \$22.6 millones, que representan un 100%.
- Meta de recuperación 2004 por \$11.8 millones, que representan el 52%.
- Apoyo comprometido Gobierno del Estado por \$10.8 millones, que representan el 48%.

Es factible lograr las metas asignadas considerando que:

- Restan 243 fideicomitentes con adeudos al FITMES.
- Se tienen firmados y autorizados 66 convenios de pago total diferido, que podrían representar un flujo por \$3 millones.
- Se tienen 13 propuestas de pago total diferido de unidades nuevas, generando un flujo de \$1.51 millones. Se espera negociar 10 créditos más para aumentar el flujo a \$2.31 millones.

- Se considera que el flujo anualizado por concepto de pagos mensuales será de \$3.5 millones.

Es importante destacar que en la medida que se incremente la tasa de interés del crédito de fondeo, se incrementará la meta de cobranza.

- En la pasada reunión se presentó un ejercicio de clasificación de cartera al 30 de junio del 2003, acordándose la presentación de un informe detallado.

Con respecto al primer semestre del 2003 la cartera disminuyó en \$8 millones, la proporción de cartera vencida aumentó del 56 al 69%. Resalta la disminución de casi \$11 millones del capital vigente derivada de la negociación de 48 operaciones de pago total.

Al 31 de diciembre se realizó una clasificación por intención de pago, obteniendo que de 243 fideicomitentes pendientes de liquidar sus adeudos, el 32% se niega a pagar sus aportaciones, 10% presta servicios en rutas que no cuentan con capacidad de pago, el 12.5% de los casos la unidad no está en condiciones de operación, 3% de los fideicomitentes fallecieron y en el 43% se cuenta con intención, convenio de pago, o vienen aportando regularmente.

- Se presentan estados financieros del FITMES con cifras al 31 de diciembre del 2003. Se informa que se llevan a cabo los trámites a efecto de traspasar la totalidad de los activos fijos adquiridos a nombre del Gobierno del Estado para uso del FITMES, al Fondo Estatal para la Modernización del Transporte (FEMOT), a efecto de reflejar en el balance únicamente los saldos relativos a la cartera y pasivo de BANOBRAS.

ACUERDO CT/22/04

El Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora se da por enterado y aprueba el informe presentado por su Director General, con cifras al cierre del periodo 2003, mismo que resalta de manera general, el estado de la administración de la cartera y de la operación y manejo presupuestal del FITMES durante el periodo, Estados Financieros que se presentan como Anexo "A" de la presente acta, así como las premisas y resultados aprobados para el ejercicio del presupuesto 2004.

De igual forma el Comité Técnico se da por enterado y aprueba el informe especial sobre el estado de la cartera y el seguimiento de acciones para su recuperación.

5.2 PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION Y RATIFICACION DE DIVERSAS PROPUESTAS DE PAGO TOTAL, PAGO TOTAL DIFERIDO Y SUSTITUCIONES DE FIDEICOMITENTES "B"

El Director General del Fideicomiso procedió a dar lectura a la presentación, resaltando que:

- Se presentan a autorización y ratificación del Comité Técnico 4 operaciones de sustituciones, 29 propuestas de pagos totales y 32 propuestas de pagos totales a plazo.
- Para el caso del Fideicomitente "B" Sr. Emilio Castro López, se solicita la condonación de \$30,000.00 de capital para dar por liquidado su adeudo con el pago total de \$200,000.00. Lo anterior considerando que el Sr. Castro es mayor de edad, discapacitado y que el crédito se encontraba con 37 mensualidades de atraso.
- En el caso del Sr. Roberto Navarro con créditos NC267 y NC268, se solicita la condonación de \$39,990.45 de capital así como la totalidad de los intereses que resulten, considerando que el Sr. Navarro es discapacitado y los créditos se encontraban con 33 mensualidades vencidas, con pocas probabilidades de recuperación total.
- Como se ha mencionado en otras Sesiones de este Comité, nos hemos dado a la tarea de negociar anticipadamente los adeudos de los Fideicomitentes, obteniendo recuperaciones en la mayoría de los casos, por arriba del 100% del capital firmado.

De autorizar y ratificar el Comité Técnico las operaciones que se enlistan, el Fideicomiso habrá liquidado al 51% de los Fideicomitentes. Meta cumplida para el periodo 2003.

Una vez explicado este punto, los integrantes del Comité Técnico procedieron a tomar el siguiente:

ACUERDO CT/22/05

El Comité Técnico del FITMES autoriza y ratifica las 4 sustituciones de Fideicomitentes "B", e instruye a la Fiduciaria a realizar los cambios correspondientes y llevar a cabo la devolución de la documentación a los fideicomitentes sustituidos.

| | REFERENCIA | FIDEICOMITENTE SUSTITUTO | FIDEICOMITENTE SUSTITUIDO |
|---|------------|-----------------------------|------------------------------------|
| 1 | CC376 | CARLOS BELTRÁN QUIJADA | CARLOTA GARCIA ALDANA |
| 2 | HC233 | DEBORA GONZALEZ HERRERA | CRUZ FIDEL GARCIA LINARES |
| 3 | HC074 | EDITH VALENCIA TERAN | ALEJANDRO N. DE JESUS SOTO MORALES |
| 4 | HC201 | HECTOR SAU ESPINOZA SANCHEZ | ROBERTO ROMERO ACOSTA |

PAGOS TOTALES:

Adicionalmente, el Comité Técnico autoriza y ratifica las 29 operaciones de pagos totales e instruye a la Fiduciaria para que reconozca a los Fideicomitentes "B" el carácter de Fideicomisarios en Tercer Lugar, transmita la propiedad de los bienes y derechos fideicomitados que se precisan en el cuadro que se presenta como Anexo "B" y que forma parte integrante de esta acta y en consecuencia, extinga parcialmente el fideicomiso por lo que respecta a dichos bienes y derechos.

Asimismo instruye a la Fiduciaria para que previa autorización de cada uno de los Fideicomitentes "B" designados fideicomisarios en tercer lugar en el presente acuerdo, realice los traspasos de los Fondos de Contingencia respectivos a las cuentas de cobranza del Fideicomiso que al efecto instruya el Director General con la finalidad de que dichos recursos se utilicen en el pago del crédito contratado con BANOBRAS, S.N.C.

PAGO DIFERIDO:

El Comité Técnico autoriza las 32 propuestas de pago diferido presentadas, designando Fideicomisarios en Tercer Lugar a los Fideicomitentes "B" que se precisan en el cuadro que se presenta como Anexo "C" y que forma parte integrante de esta acta, instruyendo al Fiduciario para llevar a cabo las respectivas transmisiones de propiedad a favor de los Fideicomitentes "B", de los siguientes bienes y derechos que les correspondan.

La presente designación de Fideicomisarios en Tercer Lugar queda condicionada a que el Director General del Fideicomiso notifique por escrito al Fiduciario que los Fideicomitentes "B" relacionados en el Anexo "C" de la presente acta, han aportado al Fideicomiso el importe total autorizado en la presente como pago total de las obligaciones a su cargo, debiendo anexar a dicha notificación la autorización de los Fideicomitentes "B" para abonar a sus respectivas cuentas de pago las cantidades aportadas al Fondo de Contingencia del presente fideicomiso.

Como consecuencia de la transmisión de propiedad autorizada, el Fiduciario extinguirá parcialmente el fideicomiso por lo que respecta a los bienes y derechos descritos en este acuerdo.

5.3 PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION Y RATIFICACION DE DIVERSAS PROPUESTAS DE PAGO TOTAL DIFERIDO DE FIDEICOMITENTES "B" APOYADOS CON EL PROGRAMA DE RENOVACION DE UNIDADES NUEVAS 2001.

El Director General del FITMES procedió a dar lectura a la presentación mencionando que el Fideicomiso, conforme a sus fines apoyó durante el primer semestre del 2001 a 32 concesionarios del transporte urbano y suburbano para la renovación de sus unidades, lo que representó una inversión de más de \$16 millones de pesos. Al cierre del 2003, tres fideicomitentes han liquidado totalmente sus adeudos y el resto se encuentra abonando a sus obligaciones.

Continuó con la presentación de 13 casos con propuestas de liquidación total en pagos diferidos, sin exceder el plazo del contrato original del FITMES. Comentó que como se ha informado a este Comité, el diferencial del promedio de la tasa de fondeo con la tasa pactada es de más de 7 puntos porcentuales. Lo anterior genera un margen de negociación que ha permitido lograr acuerdos de pagos totales anticipados y asegurar el flujo de recursos para cumplir con los compromisos obteniendo resultados por encima del costo del fondeo.

Los integrantes del Comité cuestionaron la propuesta en los términos presentados, toda vez que se considera que la cartera de los Fideicomitentes beneficiados con el programa de unidades nuevas no presenta los mismos problemas de recuperación que la cartera de unidades 1993 y 1994. Sobre lo anterior, el Director del Fideicomiso comentó que si bien es cierto y válido el razonamiento, por otra parte se requiere maximizar el flujo de ingresos e insistió en que el margen en las tasas permite al Comité determinar un descuento que permita un flujo adelantado de recursos y obtener ingresos superiores al costo real del apoyo. Se comentaron las trece propuestas y se ajustaron los descuentos solicitados, para quedar conforme a la tabla que se muestra en el Anexo "D" de la presente Acta.

El Presidente del Comité sugirió la conformación de un Subcomité de Operaciones, con la finalidad de analizar caso por caso las propuestas que se reciben, bajo un enfoque de costo beneficio, que permita disminuir la participación del Estado en pago de los pasivos relativos al Fideicomiso.

Leído y explicado este punto, el Comité Técnico procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO CT/22/06

El Comité Técnico del FITMES acuerda la conformación del Subcomité de Operaciones del FITMES, con la finalidad de analizar caso por caso las propuestas de pago total con descuento, mismas que deberán ratificarse por el Comité Técnico en su próxima sesión. El Subcomité de Operaciones de FITMES estará integrado por el Director General del FAPES, el Director General de Transporte y el Director General del Fideicomiso.

ACUERDO CT/22/06Bis

El Comité Técnico del FITMES autoriza el otorgamiento de descuentos por pronto pago en la modalidad de pago total diferido, para los 13 Fideicomitentes "B" que se presentan en la tabla que se muestra en el Anexo "D" de la presente Acta.

Esta operación resultará en ingresos por la cantidad de \$1,659,838.86 pesos conforme al calendario de pagos presentado, para totalizar una recuperación por el periodo de amortización de los 13 financiamientos por \$7,778,914.84 pesos. La operación que se autoriza implicará que se dejen de percibir ingresos por \$815,000.00 pesos y un superávit sobre el costo de fondeo por \$804,217.70 pesos.

El Comité Técnico designa Fideicomisarios en Tercer Lugar a los Fideicomitentes "B" que se precisan en el cuadro que se presenta como Anexo "D" y que forma parte integrante de esta acta, e instruye al Fiduciario para llevar a cabo las respectivas transmisiones de propiedad a favor de estos últimos, de sus bienes y derechos.

La presente designación de Fideicomisarios en Tercer Lugar queda condicionada a que el Director General del Fideicomiso notifique por escrito al Fiduciario que los Fideicomitentes "B" relacionados en el Anexo "D" de la presente acta, han aportado al Fideicomiso el importe total autorizado en la presente como pago total de las obligaciones a su cargo. Como consecuencia de la transmisión de propiedad autorizada, el Fiduciario extinguirá parcialmente el fideicomiso por lo que respecta a los bienes y derechos descritos en este acuerdo.

5.4 PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR EL FIDEICOMITENTE, SR. VICTOR CORNEJO CAMPA, PARA RECONSIDERAR EL MONTO A LIQUIDAR DE SUS OBLIGACIONES

El Director General procedió a dar lectura a este punto, destacando que mediante acuerdo CT/19/04 tomado el 28 de febrero del 2003, se ratificó la cesión de derechos y obligaciones como Fideicomitente "B" del Sr. Rodrigo Gama González al Sr. Víctor Manuel Cornejo Campa. A esa fecha el Sr. Gama adeudaba al FITMES 25 mensualidades atrasadas.

El Sr. Cornejo solicitó la aprobación de una propuesta de pago total diferido por \$210,000.00 para acumular una recuperación final al FITMES de \$254,995.15, incluidos \$10,000.00 depositados en el Fondo de Contingencia Solidario del Fideicomiso. Al 30 de enero del 2004 el Sr. Cornejo ha realizado depósitos por \$157,500.00, 75% de lo comprometido.

El 31 de octubre del 2003 se recibió escrito firmado por el Sr. Cornejo, mediante el cual solicita un 20% de descuento a la negociación pactada en \$210,000.00 argumentado que cuando recibió la unidad no se encontraba en operación, a lo largo de 12 meses se hicieron reparaciones en el motor, transmisión, llantas, láminas y demás detalles por \$144,365.27, además la ruta en la que presta el servicio es considerada de bajo ingreso.

Una vez leído y explicado este punto, se sometió a consideración del Comité Técnico tomando el siguiente:

ACUERDO CT/22/07

El Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora autoriza la propuesta de reconsideración del monto de pago total diferido presentada por el Sr. Víctor Manuel Cornejo Campa, otorgándose un descuento del 11.9% a la propuesta inicial de pago por \$210,000.00 pesos, que fue autorizada y ratificada por este Organo de Gobierno mediante acuerdo CT/19/04.

El Fideicomitente "B" deberá pagar la cantidad de \$27,504.85 pesos y autorizar el abono a su cuenta de pago de \$10,000.00 pesos depositados en el Fondo de Contingencia del FITMES.

La operación que se autoriza conlleva al 30 de enero del 2004, una condonación de intereses devengados por \$166,867.38 y la recuperación del 100% del capital del adeudo inicial.

El Comité Técnico autoriza la propuesta de pago diferido planteada en la presente, designando Fideicomisario en Tercer Lugar al Fideicomitente "B" Sr. Víctor Manuel Cornejo Campa, instruyendo al Fiduciario para llevar a cabo la transmisión de propiedad a favor de este último, de los siguientes bienes y derechos:

- 1. Camión DINA 1994, motor 408GM2U0886199, serie BB3753001255.***
- 2. Concesión No. P02-210HLLO***

La presente designación de Fideicomisario en Tercer Lugar queda condicionada a que el Director General del Fideicomiso notifique por escrito al Fiduciario que el Fideicomitente "B" Sr. Víctor Manuel Cornejo Campa ha aportado al Fideicomiso el importe total autorizado en la presente como pago total de las obligaciones a su cargo, debiendo anexar a dicha notificación la autorización del Fideicomitente "B" para abonar a su cuenta de pago la cantidad de \$10,000.00 pesos con cargo a su aportación al Fondo de Contingencia del Fideicomiso.

Como consecuencia de la transmisión de propiedad autorizada, el Fiduciario extinguirá parcialmente el Fideicomiso por lo que respecta a los bienes y derechos descritos en este acuerdo.

6. ASUNTOS GENERALES

6.1 PRESENTACION Y, EN SU CASO, RATIFICACION DE LAS INSTRUCCIONES EMITIDAS AL FIDUCIARIO RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES LIQUIDADAS.

El Director General del FITMES procedió a dar lectura a la presentación, resaltando que:

El Comité Técnico del FITMES ha celebrado veintiún sesiones ordinarias y tres extraordinarias. En dichas sesiones se han emitido 210 autorizaciones de pago total, instruyendo por acuerdo del Comité Técnico al Fiduciario para reconocer el carácter de Fideicomisario en Tercer Lugar a los Fideicomitentes "B" que han cumplido con las obligaciones a su cargo, derivadas del citado Fideicomiso.

Como consecuencia de la designación de Fideicomisarios en Tercer Lugar, el Fiduciario ha llevado a cabo a favor de estos últimos, la transmisión de propiedad de las unidades de transporte y títulos de concesión respectivos.

Hasta esta sesión la instrucción para llevar a cabo las transmisiones de propiedad referidas en el párrafo anterior, consistía principalmente del acuerdo en el que se hacía constar el nombre del Fideicomitente "B", el pago total a recibir por este Fideicomiso y la instrucción al Fiduciario para reconocerle el carácter de Fideicomisario en Tercer Lugar.

A solicitud expresa de HSBC México, S.A. antes Banco Internacional, S.A., Fiduciario del FITMES, es necesario complementar la información pasada y futura para el trámite de elaboración del Convenio de Transmisión de Propiedad y Extinción Parcial del Fideicomiso, agregando los datos específicos relativos a la unidad (modelo, motor y serie), así como la concesión fideicomitada a transmitir. Lo anterior a efecto de asegurar al Banco que la designación de Fideicomisario en Tercer Lugar y la consecuente transmisión de la propiedad de la unidad de transporte y de la concesión, se realicen por los bienes y derechos autorizados por este Comité, de conformidad con las cláusulas correspondientes al contrato de Fideicomiso.

Una vez leído y explicado este punto, se sometió a consideración del Comité Técnico tomando el siguiente:

ACUERDO CT/22/08

El Comité Técnico del FITMES ratifica las 210 designaciones de Fideicomisarios en Tercer Lugar por pago total detalladas en el listado que se presenta como anexo "E" de la presente acta, previamente autorizados por dicho Comité en las veintiún sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias, precisando asimismo en dicho anexo, los bienes y derechos transmitidos por el Fiduciario a favor de los Fideicomisarios en Tercer Lugar.

Asimismo, el Comité Técnico ratifica los 10 acuerdos de pago diferido condicionado, emitidos en las diversas sesiones ordinarias de este Organismo de Gobierno que se relacionan en documento que se presenta como anexo "F" de la presente acta, designando Fideicomisarios en Tercer Lugar los Fideicomitentes "B" que ahí se precisan, condicionando dicha designación a que el Director General del Fideicomiso notifique por escrito al Fiduciario que han aportado al Fideicomiso el importe que respectivamente les fue autorizado como pago total. Asimismo se ratifica la instrucción al Fiduciario para transmitir a favor de los Fideicomisarios en Tercer Lugar, los bienes y derechos que se precisan en dicha relación.

6.2 CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL BANCO FIDUCIARIO.

Con respecto a este asunto, el Director General del Fideicomiso informó que en fecha reciente el Banco Internacional cambió de razón social a HSBC México S.A., por lo que solicitó a la Lic. Martha Silvia Luy Sierra, Representante del Fiduciario, que ampliara la información y que comentara sobre el efecto presente y futuro con respecto al FITMES.

La Lic. Luy comentó que en efecto BITAL cambió su razón social derivado de la compra que meses antes realizó el Hong Kong and Shanghai Banking Corporation (HSBC), sobre la mayoría accionaria en Banco Internacional. Asimismo, recalcó que para efectos presentes y futuros en el FITMES no hay cambios, toda vez que las actuaciones se realizan como HSBC México S.A., antes Banco Internacional S.A.

No obstante lo anterior, se solicitó al Fiduciario informar por escrito al Comité Técnico del Fideicomiso.

ACUERDO CT/22/09

El Comité Técnico del FITMES se da por enterado de los comentarios y aclaraciones relativas al cambio de razón social del banco fiduciario, en específico lo relativo a que para efectos presentes y futuros en el FITMES no hay cambios, toda vez que las actuaciones se realizan como HSBC México S.A., antes Banco Internacional S.A.

Asimismo, solicita al fiduciario informar sobre el asunto por escrito a este Organismo de Gobierno.

6.3 NOTIFICACION DE CAMBIOS EN LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO CON RESPECTO A LA INTEGRACION DEL COMITE TECNICO

En atención al tema, el Ing. Iribe comentó que derivado de las recientes modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo será necesario cambiar la integración del Comité Técnico del Fideicomiso, requiriéndose para ello, la modificación del decreto de creación y del contrato de fideicomiso.

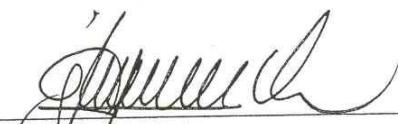
Se solicitó autorización al Comité Técnico para proceder en consecuencia con el compromiso de informar en la próxima reunión los resultados.

ACUERDO CT/22/10

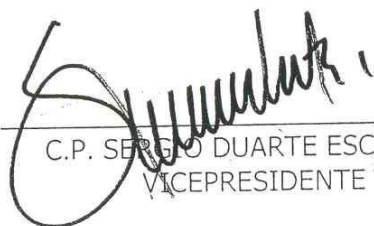
El Comité Técnico del FITMES se da por enterado y autoriza al Director General a proceder con los trámites que sean necesarios a efecto de modificar el decreto de creación y el contrato de fideicomiso del FITMES para cambiar la integración del Comité Técnico, considerando las recientes modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Se instruye al Director General para que informe sobre los resultados de dichas gestiones en la próxima reunión de este Organo de Gobierno.


No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día de su fecha, se dio por concluida esta sesión levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad los asistentes.



ING. FRANCISCO DIAZ BROWN OLEA
PRESIDENTE SUPLENTE



C.P. SERGIO DUARTE ESCOBOZA
VICEPRESIDENTE



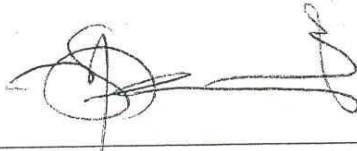
LIC. JORGE DURAN PUENTE
VOCAL



DIP. ING. GILDARDO REAL RAMIREZ
VOCAL



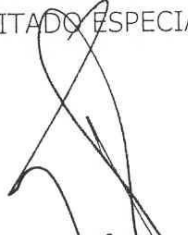
LIC. LUCY LEILA ANAYA MANCERA
VOCAL



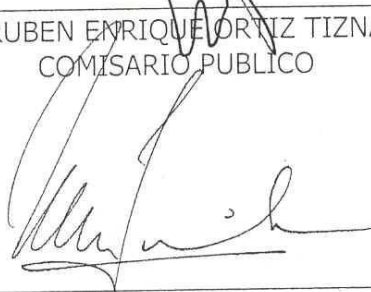
LIC. MARTHA SILVIA LUY SIERRA
DELEGADA FIDUCIARIA



LIC. JAIME BEILIS BRIBIESCA
ORGANO DE CONTROL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE FAPES
INVITADO ESPECIAL



C.P. RUBEN ENRIQUE ORTIZ TIZNADO
COMISARIO PUBLICO



ING. MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE LA XXII SESION ORDINARIA
DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DE TRANSPORTE METROPOLITANO
DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DEL 2004.

